

EXTRAORDINARIA
DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2021

En Aoiz a dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las 19,00 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los Sres/as Concejales/as siguientes:

D. Joseba Corera Rípodas
D. Iokin Arruti Iribarren
D. Juan Pablo Itoiz Ibañez
D^a Maite Fernández Font
D^a Aitziber Ugalde Martxueta
D^a Sonia Madurga Arcelus
D^a Miren Gentzane Reta Garralda
D^a Ekhiñe Gómez Laurenz

AUSENTES:

D. Joaquín Goñi Germán
D^a María Luisa Goñi Lacunza

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 2022 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN, Y QUE INCLUYEN LA SOCIEDAD PÚBLICA KANPONDOA, S.L.U. Y PATRONATO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE AOIZ.

Visto proyecto de presupuestos municipales para el ejercicio de 2022 y sus bases de ejecución, que incluyen la sociedad pública Kanpondoa, S.L.U. y el Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz, **SE PROPONE:**

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de presupuestos municipales para el ejercicio de 2022 y sus bases de ejecución, que incluyen la sociedad pública Kanpondoa, S.L.U. y el Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz.

2º.- Someter el expediente a su exposición pública por término de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y, en su caso, formuladas alegaciones, que de no ser presentadas en el plazo antedicho, devendrá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo posterior que lo ratifique, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales.

2º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE TASAS Y TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL EJERCICIO DE 2022.

Vista las tablas de tipos de gravamen y tasas obrantes en el expediente de su razón, de conformidad con lo prevenido en los artículos 28, 100 y 132 de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales en relación con el establecimiento de precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de su competencia, impuestos diversos sobre la titularidad de los bienes, por el ejercicio de actividades empresariales, profesionales y artísticas, por la realización de construcción u obra, instalación sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, tasas e impuestos por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local y por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades de su competencia, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- La aprobación de los siguientes tipos contributivos que han de regir a partir del 1 de enero de 2022:

-Contribución Territorial Urbana y Rústica: 0,25%.

-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 5%.

-Periodo de Generación:

0,63: Igual o superior a 20 años.

0,58: 19 años.

0,51: 18 años.

0,36: 17 años.

0,21: 16 años.

0,06: 15 años.

0,06: 14 años.

0,06: 13 años.

0,06: 12 años.

0,06: 11 años.

0,06: 10 años.

0,06: 9 años.

0,06: 8 años.

0,06: 7 años.

0,06: 6 años.

0,06: 5 años.

0,06: 4 años.

0,11: 3 años.

0,13: 2 años.

0,13: 1 año.

0,06: Inferior a 1 año.

2.º Establecer como tipo de la escala de gravamen del impuesto el tipo máximo del 25 por 100.

-Índice del Impuesto sobre Actividades Económicas: 1,4.

2º.- Se mantienen las tarifas de las Ordenanzas vigentes conforme al ejercicio anterior, así como, las correspondientes a la sociedad pública "Kanpondoa, S.L.U." y Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz.

3º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, la modificación de las Ordenanzas Fiscales queda sometida a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan, dentro del mencionado plazo, examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, las tasas quedarán

definitivamente aprobadas, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA 2022.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 251/1993, de 30 de agosto, que regula el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y a la vista de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, vista la plantilla orgánica para el ejercicio de 2020 se propone al Pleno del Ayuntamiento.

En virtud de cuanto antecede, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º. Aprobar la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento, que incluye la del Patronato de la Escuela de Música de Aoiz y sociedad pública Kanpondoa, S.L.U., que queda de la siguiente forma:

Funcionarios

Secretario. Funcionario. Nivel A Complemento de Puesto Trabajo: 41,88% (incluye el 35% previsto en la Ley 4/2011). Forma de provisión: Concurso de méritos. Número de plazas: Una. Vacante.

Coordinadora de Cultura. Funcionaria. Nivel B. Complemento de Puesto Trabajo: 28,57%. Complemento Grupo: 3,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Número de plazas: Una. Martínez Caspe, María Soledad. Activa. En régimen de comisión de servicios en el Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra.

Oficial Administrativo. Funcionaria. Nivel C. Complemento de Puesto Trabajo: 18,36%. Complemento Nivel: 17,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Número de plazas: Uno. María Isabel Ripodas Reclusa. Situación: activa.

Oficial Administrativo. Funcionaria. Nivel C. Complemento de Puesto Trabajo: 18,36%. Complemento Nivel: 17,16%. Complemento prolongación de jornada: 10%. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Número de plazas: Uno. María Eugenia Avelino Aranaz. Situación: activa.

Oficial Administrativo. Funcionaria. Nivel C. Complemento de Puesto Trabajo: 18,36%. Complemento Nivel: 17,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Número de plazas: Uno. Villanueva Abaurrea, Inés. Situación: activa.

Oficial Primera. Funcionario. Nivel C. Complemento de Puesto Trabajo: 21,62 %. Complemento Nivel 17,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición Restringida. Aquerreta Apesteguía, Andrés. Situación: activo. Complemento de prolongación de jornada 10%.

Oficial Primera. Funcionario. Nivel C. Complemento de Puesto Trabajo: 21,62 %. Complemento Nivel 17,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición Restringida. Aróstegui Arlegui, Iñaki. Situación: activo. Complemento de prolongación de jornada

10%.

Empleado Servicios Múltiples. Funcionario. Nivel D. Complemento de Puesto Trabajo: 33,21 %. Complemento Grupo 17,36%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición Restringida. Número de plazas Una. Rípodas Reclusa, Miguel. Situación: activo.

Laborales fijos

Conserje con destino en el Colegio Público San Miguel. Grupo D. El requisito el conocimiento de euskera siendo el nivel de competencia B2 (usuario independiente avanzado) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Complemento de puesto de trabajo: 17,36 %. Forma de provisión: Concurso - Oposición. Número de plazas Una. Vacante.

Resto personal contratado en régimen laboral temporal.

Se valorará en todas las plazas el conocimiento del vascuence como mérito, conforme con lo establecido en el artículo 17.b) Ley Foral 18/1986, y 233.4 de la Ley Foral 6/1990, estableciéndose a su vez dentro del perfil lingüístico del puesto de Secretaría el requisito del conocimiento de euskera siendo el nivel C1 el mínimo exigible, excepto el puesto de conserje siendo a su vez en este caso requisito el conocimiento de euskera con nivel de competencia B2 (usuario independiente avanzado) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Relación de funcionarios y empleados laborales fijos

- Francisco Javier Tellechea González. Secretario. Contrato administrativo.
- María Isabel Rípodas Reclusa. Oficial Administrativa. Activa
- María Eugenia Avelino Aranz. Oficial Administrativa. Activa.
- Andrés Aquerreta Apesteguía. Empleado de Servicios Múltiples. Activo.
- María Soledad Martínez Caspe. Coordinadora de Cultura. Activa. Excedencia.
- Inés Villanueva Abaurrea. Oficial Administrativa. Activa.
- Iñaki Aróstegui Arlegui Empleado de Servicios Múltiples. Activo.
- Miguel Rípodas Reclusa. Empleado de Servicios Múltiples. Activo.

Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz:

1 Plaza vacante de profesor de lenguaje musical, piano y conjunto coral, laboral fijo discontinuo a jornada parcial, grupo B. Forma de provisión concurso-oposición.

1 Plaza vacante de profesor de acordeón, laboral fijo discontinuo a jornada parcial, grupo B. Forma de provisión concurso-oposición.

1 Plaza vacante de profesor de txistu, laboral fijo discontinuo a jornada parcial, grupo B. Forma de provisión concurso-oposición.

1 Plaza vacante de profesor de clarinete, laboral fijo discontinuo a jornada parcial,

grupo B. Forma de provisión concurso-oposición.

1 Plaza vacante de profesor de percusión, laboral fijo discontinuo a jornada parcial, grupo B. Forma de provisión concurso-oposición.

1 Plaza vacante de profesor de saxofón, laboral fijo discontinuo a jornada parcial, grupo B. Forma de provisión concurso-oposición.

1 Plaza vacante de profesor de trombón, laboral discontinuo fijo a jornada parcial, grupo B. Forma de provisión concurso-oposición.

1 Plaza vacante de profesor de flauta travesera, laboral fijo discontinuo a jornada parcial, grupo B. Forma de provisión concurso-oposición.

1 Plaza de auxiliar administrativo, laboral fijo a jornada parcial, grupo D. Forma de provisión concurso oposición.

Se valorará en todas las plazas del Patronato de la Escuela de Música el conocimiento del vascuence como requisito, conforme con lo establecido en el artículo 17. a) Ley Foral 18/1986, y 233.4 de la Ley Foral 6/1990.

Relación de trabajadores laborales fijos correspondientes a la empresa pública "Kanpondoa, S.L.U.":

JIMENEZ GOMEZ, Rubén	INDEFINIDO	100%	GRUPO 1	GERENCIA
AYANZ PERLINES, Igor	INDEFINIDO	85,70%	GRUPO 4	MONITOR
FIUZA CELAYA, Asier	INDEFINIDO	100%	GRUPO 4	TÉCNICO DEPORTIVO SOCORRISTA
ACEVEDO RODRIGUEZ, Marco	TEMPORAL	90%	GRUPO 4	TÉCNICO DEPORTIVO SOCORRISTA
MIÑAMBRES CADENAS, Javier	TEMPORAL	82%	GRUPO 4	TÉCNICO DEPORTIVO SOCORRISTA
RODRIGUEZ MUÑOZ, Aida	TEMPORAL	81%	GRUPO 4	TÉCNICO DEPORTIVO SOCORRISTA
GOMARA ROSAGARAY, Elena	TEMPORAL	22%	GRUPO 4	MONITOR
COSIN RETA, Orreaga	INDEFINIDO	100%	GRUPO 5	ADM Y SERV GEN GENERALES
UNZUE LEOZ, Iratxe	INDEFINIDO	100%	GRUPO 5	ADM Y SERV GEN GENERALES
JIMENEZ BEROIZ, Rita	TEMPORAL	24%	GRUPO 5	ADM Y SERV GEN GENERALES
RIPODAS CLAVERIA, Naroa	TEMPORAL	24%	GRUPO 5	ADM Y SERV GEN GENERALES
BIURRUN BIDONDO, Aitor	INDEFINIDO	100%	GRUPO 5	MANT
ABAJO ANTIMASBERES, Cándida	INDEFINIDO	82%	GRUPO 6	PEON LIMPIEZA
GAMIO MINA, Saioa	TEMPORAL	40%	GRUPO 6	PEON LIMPIEZA

2º.- Proceder a la publicación de la plantilla aprobada en el Boletín Oficial de Navarra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, elevándose a definitiva en el caso de que no se hubieran presentado alegaciones, reparos u observaciones.

4º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURISTICO DEL PREPIRINEO Y LA COMARCA DE SANGUESA.

Vista propuesta de Convenio de colaboración para el desarrollo turístico del Prepirineo y la Comarca de Sangüesa y cuyo objeto es realizar proyectos e iniciativas conjuntas, especialmente en lo que se refiere a promoción del destino, difusión de agenda de actividades y la puesta en marcha de proyectos estratégicos propios o en colaboración con la iniciativa privada y otros de interés general.

En su virtud, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Adherirse a la UGET Prepirineo-Comarca de Sangüesa.

2º.- Aprobar la encomienda a Cederna Garalur para la contratación de un/a Técnico/a de Turismo, según los términos del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE DESTINO DEL PREPIRINEO Y LA COMARCA DE SANGUESA.

3º.- Aprobar el contenido del Convenio de colaboración para el desarrollo turístico del Prepirineo y la Comarca de Sangüesa.

4º.- Facultar a la alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera precisa suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo

5º.- -Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efecto.

6º.- Habilitar una partida presupuestaria con cargo al ejercicio 2022 para hacer frente a los gastos derivados de la firma del citado convenio

7º.- Designar al Concejel del Ayuntamiento de Aoiz D. D. Juan Pablo Itoiz Ibañez como representante de este Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio. En su defecto, podrá acudir como

sustituto/a el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aoiz, D. Ángel Martín Unzué Ayanz.

8º.- Nombrar al Concejales del Ayuntamiento de Aoiz D. Juan Pablo Itoiz Ibañez como persona candidata para formar parte de la comisión de Seguimiento de la UGET, según lo marcado en el Convenio citado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 19,45 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.

